

POLÍTICA		
Tipología: Política corporativa	Página: 1 de 8	
Nombre: Derechos Humanos	Versión: 02	

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RESPONSABLE DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN POLÍTICA
01	25-11-19	Comité Corporativo No. 94	En la EAAB-ESP nos comprometemos a proteger y respetar los derechos humanos, así como remediar cualquier tipo de vulneración donde la gestión de la Empresa incida con sus grupos de interés.
02	22,23-07-2020 29-10-2020	Comité Corporativo No. 27 Junta Directiva Acta No. 2608	En la EAAB-ESP nos comprometemos a proteger y respetar los derechos humanos, generando espacios de participación con los grupos de interés, así como remediar cualquier tipo de vulneración donde la gestión de la Empresa incida en los mismos.

Descripción

En la EAAB-ESP nos comprometemos a proteger y respetar los derechos humanos, generando espacios de participación con los grupos de interés, así como remediar cualquier tipo de vulneración donde la gestión de la Empresa incida en los mismos.

Justificación

La EAAB-ESP debe contar con una política corporativa de derechos humanos porque:

- Las empresas tienen la responsabilidad de respetar las normas internacionales de derechos humanos. Esta responsabilidad universal se expresa en el marco de "Proteger, Respetar y Remediar", aprobado en 2008 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En 2011, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas hizo el lanzamiento de los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos, cuyos pilares son: Proteger, respetar y remediar, en éstos se encuentra la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos dentro de su ámbito de influencia y promover el respeto con las empresas que conforman su cadena de valor.
- La responsabilidad de respetar los derechos humanos está incorporada en el Principio 1 del Pacto Global de las Naciones Unidas, compromiso de la empresa con el Pacto Global de las Naciones Unidas por ser empresa adherida.
- Colombia se adhirió a la Declaración de Inversión Extranjera y Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la cual puede examinar el cumplimiento de las empresas en la responsabilidad de respetar los derechos humanos.

Elaboró: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos con la participación de todas las áreas de la EAAB-ESP.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 6	Fecha Revisión: 28-10-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020

POLÍTICA		
Tipología: Política corporativa		Página: 2 de 8
Nombre: Derechos Humanos		Versión: 02

- La Procuraduría General de la Nación expidió la Directiva 001 de 2014, en la cual se promueve la adopción de los Principios Rectores.
- El Gobierno colombiano mediante el liderazgo de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos como entidad promotora estableció el Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos cuyo objetivo es la implementación de los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos en el territorio colombiano por parte de empresas nacionales y multinacionales. Adicionalmente, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos publicó la Estrategia Nacional de Derechos Humanos 2014-2034, con el objetivo de dotar de herramientas útiles y específicas a las entidades estatales para facilitar la adopción del Enfoque Basado en Derechos en las acciones desarrolladas por el Sistema Nacional.
- El Acuerdo 698 de 2018 “Por el cual se establecen los objetivos y principios del Sistema Distrital de Derechos Humanos y se deroga el Acuerdo Distrital 4 de 1995” determina la formulación de la Política Integral y plan de acción de Derechos Humanos en el Distrito.

Alcance

La política de derechos humanos es transversal e incide en todos los procesos y áreas de la empresa; por esta razón, aplica en toda la gestión empresarial y relacionamiento con todos los grupos de interés.

Directrices

La política de derechos humanos atiende:

Lineamientos internacionales

- Principios del Pacto Global:
 - ✓ Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
 - ✓ Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible:
 - ✓ ODS 1 – Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
 - ✓ ODS 2 – Hambre cero: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
 - ✓ ODS 3 – Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Elaboró: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos con la participación de todas las áreas de la EAAB-ESP.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 6	Fecha Revisión: 28-10-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020

POLÍTICA		
Tipología: Política corporativa	Página: 3 de 8	
Nombre: Derechos Humanos	Versión: 02	

- ✓ ODS 4 – Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
 - ✓ ODS 5 – Igualdad de género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
 - ✓ ODS 6 – Agua limpia y saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
 - ✓ ODS 7 – Energía Asequible y no contaminante: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
 - ✓ ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
 - ✓ ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
 - ✓ ODS 10 – Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países.
 - ✓ ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
 - ✓ ODS 12 – Producción y consumo responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
 - ✓ ODS 13 – Acción por el clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
 - ✓ ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica.
 - ✓ ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
 - ✓ ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
 - Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- Lineamientos nacionales
- Constitución Política de Colombia.
 - Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos
 - Estrategia Nacional de Derechos Humanos 2014-2034.

Elaboró: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos con la participación de todas las áreas de la EAAB-ESP.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 6	Fecha Revisión: 28-10-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020

POLÍTICA		
Tipología: Política corporativa	Página: 4 de 8	
Nombre: Derechos Humanos	Versión: 02	

Lineamientos distritales

- Política Pública Integral y plan de acción de Derechos Humanos en el Distrito.

Luego de una revisión y validación de aplicación de los derechos humanos, la EAAB-ESP se compromete a proteger y respetar los derechos humanos, así como remediar cualquier tipo de vulneración donde la gestión de la Empresa incida con sus grupos de interés en los siguientes derechos humanos clasificados por tipo de generación, los cuales se articulan en la matriz de coherencia con la contribución de cada una de las gerencias, procesos, grupos de interés, sistemas de gestión del Sistema Integrado de Gestión, políticas institucionales del Modelo integrado de Planeación y Gestión y a los objetivos estratégicos, estrategias e indicadores estratégicos.

Generación	Derechos Humanos
Derechos Civiles y Políticos	NO HABRÁ DISTINCIÓN por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole social, política o económica
	Todos tenemos DERECHO A LA VIDA
	Nadie está sometido a ESCLAVITUD
	Nadie será sometido a TORTURA
	Todos somos IGUALES ANTE LA LEY
	Toda persona tiene derecho a DEFENDERSE ANTE LOS TRIBUNALES
	Derecho a la INTIMIDAD
	Derecho al MATRIMONIO
	Derecho a la PROPIEDAD
	Derecho a la LIBERTAD DE PENSAMIENTO
	Derecho a la LIBERTAD DE EXPRESIÓN
	Derecho a la LIBERTAD DE REUNIÓN
	Derecho a la DEMOCRACIA
	Derecho a la SEGURIDAD SOCIAL
	Derecho al TRABAJO
	Derecho al OCIO
Derecho al NIVEL DE VIDA ADECUADO	
Derecho a la EDUCACIÓN	
Derecho a la CULTURA	
Derecho a las LIBERTADES y al RESPETO DE LA COMUNIDAD	
Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	Derecho al trabajo y a la libre elección de empleo
	Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias
	Libertad sindical y derecho de huelga
	Derecho a la seguridad social
	Protección de la familia y los menores

Elaboró: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos con la participación de todas las áreas de la EAAB-ESP.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 6	Fecha Revisión: 28-10-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020

POLÍTICA		
Tipología: Política corporativa	Página: 5 de 8	
Nombre: Derechos Humanos	Versión: 02	

	Derecho a un nivel de vida adecuado y a la mejora continua de las condiciones de existencia
	Derecho a la salud
	Derecho a la educación
	Derecho a participar en la vida cultural. Protección, desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura
	Derecho a la salud y a la asistencia médica
	Derecho a la alimentación, el vestido y la vivienda
	Derecho a la educación en condición de igualdad de oportunidades, y derecho a recibir gratuitamente la educación primaria
	Derecho de participar en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y disfrutar de los beneficios que resulten de los progresos intelectuales y de los descubrimientos científicos
	Derecho a la protección de los intereses morales y materiales que correspondan por razón de los inventos, obras literarias, científicas y artísticas de que sea autor
	Derecho al trabajo
	Derecho al descanso y a la recreación
	Derecho a la seguridad social en casos de desocupación, vejez e incapacidad física o mental
	Derecho a la propiedad privada
	Derecho a una vivienda digna
	Derecho al agua
	Derecho a la salud (asistencia social, asistencia médica, seguridad social y cobertura sanitaria universal)
	Derecho a una educación adecuada
	Derecho a una alimentación adecuada
	Derecho al trabajo (incluyendo Derecho de huelga y libertad en la elección de empleo)
	Derecho al medio ambiente
Derechos de solidaridad	Derecho a la Paz
	Derecho al entendimiento y confianza
	Derecho a la cooperación internacional y regional
	Derecho al uso de los avances de las ciencias y la tecnología
	Derecho a la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos
	Derecho al medio ambiente sano
	Derecho al patrimonio común de la humanidad
	Derecho al desarrollo que permita una vida digna

Normatividad

1. Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", artículo 133. Congreso de la República de Colombia

Elaboró: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos con la participación de todas las áreas de la EAAB-ESP.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 6	Fecha Revisión: 28-10-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020

POLÍTICA		
Tipología: Política corporativa	Página: 6 de 8	
Nombre: Derechos Humanos	Versión: 02	

2. Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. Presidencia de la República.
3. Decreto 807 de 2019 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o aclaren “por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Alcaldía Mayor de Bogotá.
4. Manual Operativo del Modelo Integrado de Gestión y Planeación-Consejo para la gestión y desempeño Institucional. Versión 3. Departamento Administrativo de la Función Pública. Diciembre de 2019.
5. Guía de armonización de la Norma Técnica Distrital – NTD – SIG 001:2011 con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
6. Resolución 1260 de 2018 “Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se crea y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- ESP. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP.
7. Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital. Tomo I Versión 1. Marzo de 2019. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.
8. Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital. Tomo II Operación de las Dimensiones Operativas del MIPG. Versión 1. Marzo de 2019. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
9. Resolución 0647 de 2019 “Por medio de la cual se modifica la resolución no. 1260 de 31 de diciembre de 2018”. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP.
10. Guía para las empresas Cómo desarrollar una política de Derechos Humanos. 2011. Oficina del Pacto Global de las Naciones Unidas y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
11. Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar". 2011. Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado.
12. Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos. 2015. Presidencia de la República.
13. Política Pública Distrital de Derechos Humanos. Secretaría Distrital de Planeación.
14. Política Pública Nacional de Derechos Humanos: Estrategia nacional para la garantía de los derechos humanos 2014-2034. Presidencia de la República.

Roles y responsabilidades	
ROLES	RESPONSABILIDADES
Junta Directiva	1. Aprobar la política corporativa de Derechos Humanos, en virtud de sus funciones (Acuerdo No. 05 de 2019, artículo DÉCIMO PRIMERO literal A) y del procedimiento MPPE0104P Formulación o actualización de Políticas Corporativas y de Gestión (Actividad 4): <ul style="list-style-type: none"> • 1. Formular, aprobar y hacer seguimiento a las políticas, planes y programas estratégicos o de desarrollo general de la Empresa, con

Elaboró: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos con la participación de todas las áreas de la EAAB-ESP.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 6	Fecha Revisión: 28-10-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020

POLÍTICA		
Tipología: Política corporativa		Página: 7 de 8
Nombre: Derechos Humanos		Versión: 02

	<p>fundamento en el Plan de Desarrollo Económico y Social de Bogotá D.C. y el Plan de Ordenamiento Territorial y sus respectivas modificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4. Formular y aprobar las políticas e instrumentos internos que requiera el funcionamiento de la Empresa. (Acuerdo No. 05 de 2019).
Gerente General	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar para aprobación de la Junta Directiva la política corporativa de Derechos Humanos, en virtud de su función (Acuerdo No. 05 de 2019, artículo DÉCIMO OCTAVO literal A) y del procedimiento MPEE0104P Formulación o actualización de Políticas Corporativas y de Gestión (Actividad 4): <ul style="list-style-type: none"> • 2. Presentar para aprobación de la Junta Directiva, el Plan General Estratégico y el Plan de Inversiones, así como someter a su consideración las modificaciones a los mismos. 2. Ejecutar las políticas y directrices definidas por la Junta Directiva e implementar las acciones necesarias para la adecuada administración de la Empresa y la prestación eficiente de los servicios que integran su objeto social, bajo estándares de calidad y cobertura, en virtud de su función (Acuerdo No. 05 de 2019, artículo DÉCIMO OCTAVO literal A).
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisa y da concepto favorable a la política corporativa de derechos humanos para aprobación por el Comité Corporativo, en virtud del procedimiento MPEE0104P Formulación o actualización de Políticas Corporativas y de Gestión (Actividad 4).
Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control – Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y determinar la necesidad de actualizar la Política Corporativa de Derechos Humanos y presentarla al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en virtud del procedimiento MPEE0104P Formulación o actualización de Políticas Corporativas y de Gestión (Actividad 4). 2. Socializar la Política Corporativa de Derechos Humanos, en virtud del procedimiento MPEE0104P Formulación o actualización de Políticas Corporativas y de Gestión (Actividad 6).
Gerentes Públicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar sus actividades de acuerdo con las directrices de la Política de derechos humanos, atendiendo los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos en el marco de sus pilares “proteger, respetar y remediar” en los derechos humanos que se identificaron en la matriz de coherencia. 2. Alertar sobre posibles vulneraciones en los derechos humanos, según las instancias establecidas. 3. Participar en las capacitaciones o jornadas de socialización o divulgación relacionadas con derechos humanos.
Líderes y Responsables de Procesos Líderes de los Sistemas de Gestión Líderes de Políticas Institucionales de Gestión y Desempeño	
Todos los colaboradores	

Elaboró: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos con la participación de todas las áreas de la EAAB-ESP.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 6	Fecha Revisión: 28-10-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020

POLÍTICA		
Tipología: Política corporativa		Página: 8 de 8
Nombre: Derechos Humanos		Versión: 02

Objetivos e indicadores

Estos objetivos se encuentran articulados con los objetivos estratégicos del Plan General Estratégico, dado que la gestión de derechos humanos es transversal a nivel empresarial.

OBJETIVO	INDICADOR
Divulgar al interior de la Empresa el conocimiento sobre los derechos humanos relacionados con la gestión empresarial y con los grupos de interés.	Formación en políticas o procedimientos sobre derechos humanos (GRI 412-2)
Promover el respeto de los derechos humanos en la gestión empresarial y su relacionamiento con los grupos de interés.	Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos (GRI 412-1)
Establecer mecanismos de protección y prevención de la vulneración de los derechos humanos.	
Actuar con la debida diligencia para prevenir, mitigar y remediar los efectos adversos por la vulneración de derechos humanos.	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas (GRI 406-1)
	Casos de violaciones de los derechos humanos (GRI 411-1)

Elaboró: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos con la participación de todas las áreas de la EAAB-ESP.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 6	Fecha Revisión: 28-10-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020